



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se establece el modelo de solicitud de convalidación no contemplada en los Anexos V, VI y VII, de la Orden EDU/1259/2008, de 8 de julio, por la que se regula la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad de Castilla y León.

La Orden EDU/1259/2008, de 8 de julio, regula la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas en sus dos modalidades de educación presencial y educación a distancia, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional cuarta del Decreto 52/2007, de 17 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

El artículo 15 de la citada orden contempla la convalidación de los módulos integrados en los distintos ámbitos de conocimiento de la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas con las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y con otras enseñanzas ya extinguidas, según lo establecido en los Anexos V, VI y VII. Además establece la competencia del director del centro para resolver dicha convalidación.

Por su parte las convalidaciones no contempladas en los citados Anexos, de conformidad con el artículo 16 de la orden indicada, apartados 4 y 5, y en atención a la nueva distribución de competencias que en materia de enseñanzas de personas adultas recoge el Decreto 38/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, se resolverán con carácter individualizado por la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, en el ámbito de sus competencias, mediante solicitud que se realizará por escrito dirigido al director del centro docente donde el alumno se encuentre matriculado, adjuntando justificación documental de los estudios cursados.

A fin de facilitar a los interesados la petición de estas convalidaciones se considera oportuno concretar el escrito que ha de iniciar el procedimiento mediante el establecimiento de un modelo de solicitud.

La presente resolución tiene en cuenta lo dispuesto en el Decreto 23/2009, de 26 de marzo, de medidas relativas a la simplificación documental en los procedimientos administrativos y en la Orden HAC/125/2012, de 9 de marzo, por la que se amplía el Catálogo de Simplificación Documental y se modifica el Anexo de la Orden ADM/941/2009, de 2 de mayo, por la que se desarrolla el Decreto indicado, mediante la supresión de la obligación de presentar, como documentación justificativa, los títulos universitarios y no universitarios oficiales expedidos por la Administración, y el mantenimiento, de conformidad con la disposición transitoria primera de la Orden HAC/125/2012, de 9 de marzo, de la obligación de presentación de los datos y titulaciones expedidas con anterioridad a 1991 y en el



período comprendido entre 1991 y 1997 cuando así se requiera al interesado por haberse comprobado que no se encuentran aún incorporados en el sistema de verificación.

En su virtud, de conformidad con la competencia atribuida en la disposición final segunda de la Orden EDU/1259/2008, de 8 de julio,

RESUELVO

Establecer el modelo de solicitud de convalidación no contemplada en los Anexos V, VI y VII de la Orden EDU/1259/2008, de 8 de julio, por la que se regula la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad de Castilla y León, que figura en el Anexo.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 21 de enero de 2013.

*El Director General de Formación Profesional
y Régimen Especial,*

Fdo.: ENRIQUE DE LA TORRE ALONSO



Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

ANEXO

Solicitud de convalidación no contemplada en los anexos V, VI y VII de la Orden EDU/1259/2008, de 8 de julio, por la que se regula la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad de Castilla y León.

Datos del solicitante		
APPELLIDOS	NOMBRE	NIF/NIE
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
C/ nº piso letra/escalera C.P.		
Localidad: Provincia		
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL

EXPONE

1. Que está matriculado en el Centro _____
Localidad _____ Provincia _____ en el
Módulo _____ del nivel de Enseñanza Secundaria para Personas Adultas.
2. Que ha cursado durante el curso escolar _____ / _____ el módulo/materia denominado
_____ incluido en las enseñanzas de
_____ cursadas en el Centro _____
de la localidad _____ provincia _____.
3. Que posee el Título de _____
(consignar solo cuando proceda)

SOLICITA CONVALIDAR _____

A tal efecto (consignar una cruz donde proceda):

Autoriza (1)	Presenta	Documentación
	<input type="checkbox"/>	Original o copia compulsada de Certificación académica oficial
	<input type="checkbox"/>	Original o copia compulsada del Libro o historial de calificaciones
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Copia del Título de(2)

(1) Si se consigna una cruz en esta casilla, el solicitante autoriza a la Consejería competente en materia de Educación para obtener directamente y/o por medios telemáticos la información contenida en el documento. Ha de tenerse en cuenta que independientemente de esta autorización se podrá requerir al interesado la presentación del título cuando haya sido expedido en el periodo comprendido entre 1991 y 1997 y se compruebe que no se encuentra aún incorporado al sistema de verificación.

(2) En todo caso deberá presentarse este título en los siguientes supuestos:
a) No se marque la casilla de autorización para la comprobación directa de los datos.
b) El título se haya expedido con anterioridad a 1991.

Asimismo DECLARA ser ciertos los datos contenidos en la presente solicitud.

En _____, a _____ de _____ de _____

EI/La solicitante

(Sello del centro)

Fdo.: _____

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales aportados en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado. Le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, dirigiéndose a la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial en Avda. Nuestra Señora de Prado s/n, 47014 (Valladolid). Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o para sugerencias de mejora de este impreso puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

SR/A DIRECTOR/A DEL CENTRO _____